

Guía de Recursos Legales

Las familias a menudo nos hacen preguntas sobre asuntos legales o situaciones que requieren atención legal. Esta guía de herramientas fue desarrollada con la ayuda de abogados de necesidades especiales para responder algunas de esas preguntas comunes.

Tenga en cuenta que estos documentos están destinados a proporcionar información general amplia sobre la ley. Antes de aplicar esta información a un problema legal específico, se aconseja a los lectores a buscar el consejo de un abogado.

Milestones proporciona servicios de consulta a todos los miembros de la familia, profesionales y autogestores. Los servicios incluyen conectar a los participantes con recursos y proporcionar información y asistencia general. También ofrecemos fuentes de ayuda gratuita para el autismo. Si tiene alguna pregunta o preocupación, comuníquese con nosotros al 216.464.7600.

Cada uno de los temas a continuación es un documento completo disponible en milestones.org en la guía de información.

1. Renuncias para discapacidades del desarrollo

Las renuncias brindan apoyo financiero a personas con discapacidades. Puede encontrar respuestas a las siguientes preguntas en nuestro conjunto de herramientas legales amplificado en milestones.org.

1. ¿Qué es una renuncia?
2. ¿Qué tipo de renuncias están disponibles para las personas con retrasos en el desarrollo (DD)?
3. ¿Qué servicios están cubiertos con la auto renuncia?
4. ¿Quién es elegible para las renuncias por DD?
5. ¿Hay listas de espera para las renuncias?
6. ¿Cuál es el proceso de apelación?

2. Interés en una Escuela Privada a Cuenta de su Distrito

Si desea transferir a su hijo a una escuela privada y que su distrito escolar lo financie, puede encontrar las respuestas a las siguientes preguntas en nuestro conjunto de herramientas legales amplificado en el enlace de milestones.org.

1. Mi hijo tiene una discapacidad y no está progresando en la escuela. Necesita ir a una escuela especial, pero mi distrito escolar no aceptará enviarlo allí. ¿Que puedo hacer?
2. ¿Qué es "FAPE?" (Una educación pública apropiada y gratuita)
3. ¿Debo informar a la escuela pública antes de colocar a mi hijo en una escuela privada?
4. ¿Qué pasa si nuestro hijo nunca ha recibido servicios de educación especial? ¿Todavía podemos hacer la colocación unilateral y recuperar la matrícula?
5. ¿Cómo recupero la matrícula de la escuela privada?
6. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el reembolso de la matrícula?
7. ¿Cómo nos preparamos para la mediación?

3. Evaluaciones de Educación Especial

Los derechos de los padres al solicitar una evaluación escolar para su hijo. Puede encontrar respuestas a las siguientes preguntas en nuestro conjunto de herramientas legales amplificado en milestones.org.

1. Mi hijo tiene dificultades en la escuela. ¿Cómo puedo saber si es elegible para recibir servicios de educación especial?
2. ¿La ley exige que la escuela proporcione una evaluación cada vez que un padre la solicita?
3. ¿Cómo sé si mi hijo tiene derecho a una evaluación?
4. Si la escuela acepta evaluar, ¿cuánto tiempo debería tomar este proceso?
5. ¿Qué puedo hacer si la escuela realiza una evaluación y no estoy satisfecho con los resultados?
6. ¿Cómo se le paga al evaluador independiente?

4. Graduarse o No Graduarse

Los padres de niños con necesidades especiales pueden alarmarse por los planes del distrito escolar de graduar a sus hijos antes de los 22 años, el último año de elegibilidad para educación especial. La decisión de graduar a un niño no pertenece exclusivamente al distrito escolar. Puede explorar puntos y dificultades que los padres deben conocer desde la perspectiva legal en nuestra guía de herramientas legales amplificadas en milestones.org.

5. Protecciones Disciplinarias para Niños con Necesidades Especiales.

Los estudiantes con discapacidades, tienen derecho a protecciones, especiales contra la disciplina. Puede encontrar respuestas a las siguientes preguntas en nuestro conjunto de herramientas legales amplificado en milestones.org.

1. Principios básicos: La regla de cambio de ubicación determina si se aplican las protecciones disciplinarias especiales.
2. Traslados de emergencia por armas, drogas o lesiones corporales graves
3. Papel que desempeñan los profesionales en las reuniones de manifestación
4. Niños que aún no se han determinado elegibles para educación especial
5. Interacciones con las acciones de suspensión y expulsión
6. Consultar a un abogado

6. ¿Puede la Educación Especial Ayudar con los Problemas Emocionales?

Los niños y adolescentes con discapacidades emocionales pueden ser elegibles para servicios especiales que pueden ayudarlos a desempeñarse mejor en el aula. Puede encontrar respuestas a las siguientes preguntas en nuestro conjunto de herramientas legales ampliado en milestones.org.

1. No tengo seguro y mi hijo no recibe actualmente servicios, aunque debería. ¿Que puedo hacer?
2. ¿Cómo puede calificar mi hijo con problemas emocionales para los servicios?
3. ¿Qué tipos de discapacidades emocionales son relevantes?
4. ¿Hay casos en los que mi hijo no califique para los servicios, aunque tenga problemas emocionales?
5. ¿Qué servicios puede recibir mi hijo con una discapacidad emocional en la escuela?

7. Mediación Comparada a Las Reuniones de IEP/PEI (Plan Educativo Individual) Facilitados

Cuando los padres y los equipos escolares no se ponen de acuerdo sobre los servicios enumerados en el PEI de un estudiante.

Un mediador imparcial puede ayudar a resolver el problema en la mediación o en una reunión de PEI facilitada.

Obtenga más información en milestones.org.

1. ¿Qué es la mediación?

2. ¿Qué es una reunión de IEP/PEI facilitada?

3. ¿Cómo se manejan la mediación y las reuniones de IEP/PEI facilitadas en Ohio?

8. Derechos de Intimidación

1. La intimidación y el acoso de niños con cualquier tipo de diferencia ocurre con frecuencia en mi escuela, pero los administradores no lo reconocen. ¿Hay algo que pueda hacer para mejorar el medio ambiente de mi hijo? ¿Cómo obtenemos ayuda de la Oficina de Derechos Civiles?

2. Creo que mi hijo está siendo acosado, ¿cómo puedo averiguar los detalles?

3. ¿Puedo solicitar una reunión del IEP/PEI para abordar el acoso y la intimidación de mi hijo?

4. ¿Cómo hago para que la escuela actúe rápido, antes de que mi hijo sufra más daños?

5. El Departamento de Educación de Ohio tiene un procedimiento de quejas. ¿Puedo quejarme de la intimidación mediante este procedimiento?

Este recurso se preparó con la ayuda de la abogada Judith Saltzman, abogada del bufete de abogados de Hickman & Lowder Co., L.P.A. en Cleveland y Sheffield Village, y está destinado a proporcionar información general amplia sobre la ley. Antes de aplicar esta información a un problema legal específico, se recomienda a los lectores a buscar el consejo de un abogado.